

**EVASIÓN Y FRAUDE FISCAL
EN COSTA RICA**
**Diagnóstico, desafíos y propuestas de
solución**

Gemma Patón García
Universidad de Castilla-La Mancha

SUMARIO

1. Situación de evasión y fraude fiscal en Costa Rica
2. Propuestas de evasión fiscal
3. Medidas en la Unión Europea para combatir la evasión fiscal de grandes empresas transnacionales

SUMARIO

- 1. Diagnóstico:** deuda pública es un mecanismo de financiación que genera compromisos de pago para el futuro y no consolidan finanzas públicas
- 2. Desafíos:** si analizamos causas de evasión, sabremos cuáles con los desafíos por afrontar
- 3. Propuestas de solución:** incidir en la lucha contra la evasión fiscal y el diseño de un sistema tributario justo y socialmente comprometido con los ODS

DEUDA PÚBLICA

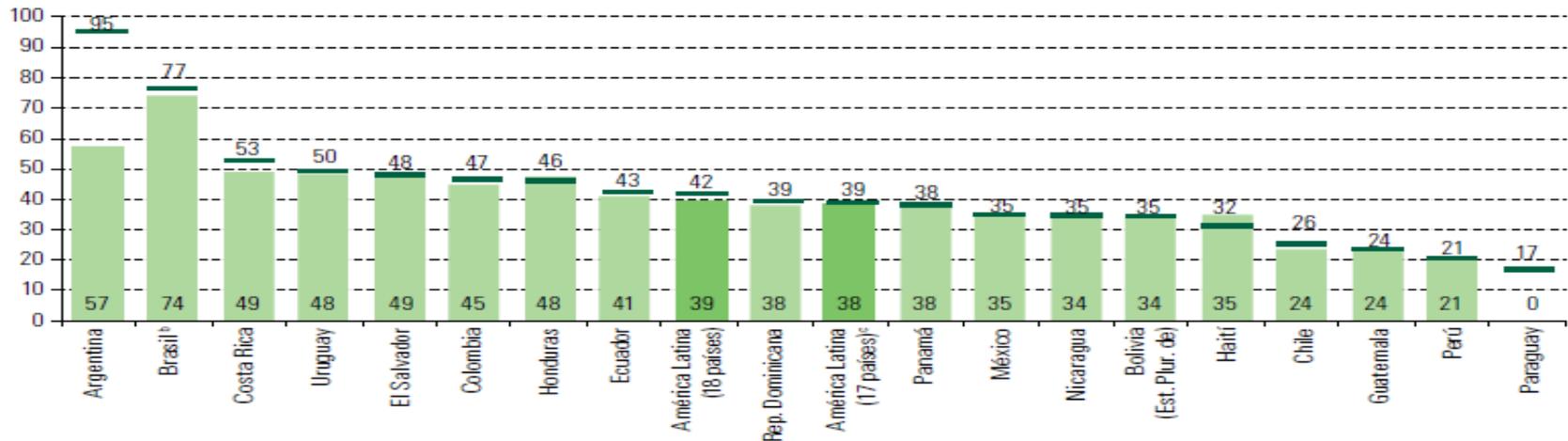
Tercer país de América Latina con más deuda pública, Costa Rica: 48,8% del PIB (tras Brasil y Argentina): incremento de 4,1 puntos en 2017 y 3,8 puntos en 2018

Gráfico I.5

América Latina y el Caribe: deuda pública bruta del gobierno central, 2017- 2018

(En porcentajes del PIB)

A. América Latina (18 países)*



* Fuente: Panorama económico CEPAL, Marzo 2019

CONTENCIÓN DEL DÉFICIT FISCAL

Déficits fiscales superiores al 3% PIB se consideran perversos

- Preocupante la tendencia en Costa Rica
- Persistencia de este déficit limita el espacio de ejecución de políticas de gasto público, condicionado por la importancia de resguardar la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo
- Prioridad absoluta a la lucha contra la evasión y fraude fiscal

REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE AMNISTÍAS

Título V LFFP. Costa Rica (2018-2019)

Impuestos varios Condonación de intereses, reducción de la sanción aplicada (del 40% al 80%, dependiendo del mes en que el contribuyente se acoge a la amnistía), Recaudación: 0,2% del PIB (2018)

Evaluar resultados en materia de recaudación y su utilidad para liquidar pasivos tributarios existentes

RESPUESTAS EN LA UE: RELACIÓN COOPERATIVA Y PRINCIPIOS DE BUENA GOBERNANZA FISCAL

Relación cooperativa empresas – Administración Tributaria: diálogo fluido y aportación previa y voluntaria de información fiscal relevante

- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN “*COUNTRY BY COUNTRY*” EN EL CONTEXTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL
- “*COOPERATIVE COMPLIANCE*”

RESPUESTAS EN LA UE

Comisión Europea - Paquete UE de Transparencia Fiscal 2015: conjunto de medidas de significación más avanzada incluso que el Plan BEPS, para combatir el fraude y la evasión fiscal así como la competencia fiscal dañina en materia del IS

Plan de acción de la UE, 28.01.2016 “Paquete de Medidas de lucha contra la evasión fiscal en Europa Tres Propuestas de Directivas y dos Comunicaciones sobre Estrategia Externa Fiscal Efectiva en el seno de la UE y Buena Gobernanza Fiscal y sobre Estudios sobre Planificación Fiscal Agresiva

RESPUESTAS EN LA UE

- 1) Revelación pública de datos fiscales (el conocido como “*Country by Country Reporting*” en la UE afecta a los bancos y otros operadores financieros y a las industrias extractivas.
- 2) Revisión del Código de Conducta en Fiscalidad Empresarial de manera que se establezcan nuevos criterios para calificar un régimen como dañino
- 3) Armonización del estándar de intercambio de información de la UE y el de la OCDE

DIRECTIVA DAC6

Directiva DAC 6 : Deber de información a cargo de intermediarios fiscales, que consiste en comunicar a la Administración tributaria los esquemas transfronterizos que presenten rasgos distintivos de planificación fiscal agresiva. Esta obligación se desplaza hacia el contribuyente en casos de poder alegar secreto profesional o diseño del esquema *in-house*.

Toda esta información será objeto de intercambio automático entre los países miembros UE

Deber de trasposición de Directiva (31.12.2019)

Obligación entrará en vigor (01.07.2020)

Desincentiva el diseño y propuesta de estructuras fiscales con efectos BEPS por asesores fiscales y empresas